

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 14

Cédula de notificación

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 165 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Yordan Nedkov Kutsev, contra la empresa Pedro Luis Redondo Prades, sobre ordinario, se ha dictado Decreto de 13 de julio de 2011 y diligencia de ordenación de 20 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Dispongo:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar al ejecutado Pedro Luis Redondo Prades, en situación de insolvencia total por importe de 4.264,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.—La Secretaria Judicial.

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña María Angeles Charriel Ardebol

En Madrid a 20 de enero de 2012.

Por devueltos anteriores correos certificados con acuse de recibo dirigidos a don Pedro Luis Redondo Prades, únense a los autos de su razón.

Por devuelto anterior exhorto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña, y no habiéndose podido cumplimentar el mismo por ser la dirección incorrecta.

Unase a los autos de su razón anterior despacho de la Agencia Tributaria y figurando otro domicilio, notifíquese al ejecutado en dicho domicilio a través de correo certificado con acuse de recibo y réterese exhorto al Juzgado Decano de Ocaña, a fin de que se notifique a don Pedro Luis Redondo Prades el Decreto de 13 de julio de 2011 y la presente resolución en el domicilio que figura en el despacho de la Agencia Tributaria y en el que figura en autos, rogando lo realicen a la mayor brevedad.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley de regulación de la Jurisdicción Social).

Así lo ordeno y firmo.—La Secretaria Judicial.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Luis Redondo Prades, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 10 de abril de 2012.—La Secretaria Judicial, María Angeles Charriel Ardebol.

N.º I.-3264